D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente:

<u>PLIEGO NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE LA ZAHORRA EXISTENTE EN</u> CAMINOS DEL MUNICIPIO

CLÁUSULA 1ª. OBJETO DEL CONTRATO

Llevar a cabo la preparación nivelando y compactando con la zahorra existente en el suelo de diferentes caminos del municipio, según memoria técnica.

En concreto los caminos a reparar serán los siguientes:

- Huerto de Gata (Calleja de Gata): 1.100 metros

El mediano: 2.250 metros
La Cañada: 1.100 metros
La Presa: 2.200 metros
La Ermita: 700 metros

CLÁUSULA 2ª. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

 Pago del importe de adjudicación: máximo 10.290 euros, sin IVA (según informe técnico)

CLÁSULA 3º. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Llevar a cabo la nivelación con la zahorra existente en los caminos que se han indicado del municipio. En caso de que en algún punto se necesite zahorra, el adjudicatario aportará la misma.
- El trabajo incluirá el arreglo de las cunetas de los caminos.
- Deberá contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad.

CLÁSULA 5º. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Durante un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el ayuntamiento (concejalía de obras) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de la obra objeto de este pliego.

CLÁUSULA 6ª. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar por registro entrada, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con y sin IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios (máximo 10.290 euros sin IVA incluido).

CLÁUSULA 7ª. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. En caso de empate se decidirá por sorteo.

CLÁUSULA 8ª. PAGO DEL CONTRATO

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 6 de junio de 2016.